

año y D. Esteban Campoy teniente de Alcalde, D.  
 Fernando Padilla, D. Matheo Lopez, D. Pablo Sola  
 D. Gabriel Ruiz, D. Jose Blas Collet, D. Juan  
 Pineda, D. Juan Luis, D. Ant. Casanova y D.  
 Remondino Alcazar Jefe de Sala y otros de mas de  
 lo y acordaron lo siguiente

Este Ayuntamiento qualquiera inteligencia de las act. con  
 vidad en las boletines oficiales de las. de las  
 D. de las y otra del actual

Presencia  
 de la propiedad  
 del solar de p. de  
 Juan Rubio y de la  
 etc.

Se vio en este Ayuntamiento el informe presentado p.  
 la Comisión de Propiedad con fecha. en el act.  
 por consecuencia de los expedientes formados a  
 virtud de D. Juan Rubio y D. Juan de la Cruz  
 para que se le convalidara la compra de terreno  
 a fin de construir dos fabricas de fundicion de  
 hierro en el barrio de San Juan de la Diputación del  
 Ayuntamiento de San Juan de los Rios, a el q. también se  
 dio D. Juan de la Cruz y D. Juan de la Cruz; en con  
 tinuacion la Comisión no pudiendo acordar  
 nada de lo que se le pide se acordó que se  
 le avisase en consecuencia que se acordó que  
 el Ayuntamiento no se acordó se acordó se acordó  
 el terreno en un caso de un parte de terreno y  
 que allí con presencia de los titulos que se acordó  
 el terreno y de mas antecedentes que se acordó

D. Juan de la Cruz  
 D. Juan de la Cruz  
 D. Juan de la Cruz

se acordó la dicha declaración que se acordó de  
 la misma Comisión con fecha de  
 D. Juan de la Cruz y D. Juan de la Cruz

